



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ACUERDO

Código

01

Versión

15/10/2013

Fecha

1 de 2

Página

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

ACUERDO No. 027 DE 2014
(OCTUBRE 15)

"Por medio del cual se le conceden facultades transitorias a la Rectora en Interinidad"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA ISER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo No 010 de 1993 – Estatuto General en su Artículo 14, literal h), establece que son funciones del Consejo Directivo: *"h) autorizar los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto"*

Que, mediante Acuerdo No. 013 del 23 de diciembre de 2013, el Consejo Directivo, aprobó el presupuesto de la vigencia fiscal del 1° de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Que, para realizar una buena ejecución del presupuesto público se deben realizar traslados presupuestales, para financiar apropiaciones que se encuentran con recursos insuficientes o proyectos no incluidos en el presupuesto, mediante el uso de recursos que se encuentran financiando otros gastos o proyectos y que por prioridad en el gasto pueden complementar otros gastos o proyectos que se requieren.

Que, de igual manera en consideración a la necesidad imperiosa de dar celeridad a los procesos presupuestales para realizar traslados presupuestales, adiciones presupuestales, incorporaciones presupuestales, modificaciones presupuestales, dentro del presupuesto de la actual vigencia y garantizar el cumplimiento de las normas que rigen la ejecución de los recursos de la Institución oportunamente, es preciso facultar transitoriamente a la rectora del ISER para realizar las modificaciones y ajustes necesarios al presupuesto de la actual vigencia, sin previa autorización del Consejo Directivo.

Que, el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 15 de Octubre de 2014, aprobó conceder facultades transitorias a la Rectora Interina del ISER, para realizar traslados presupuestales, adiciones presupuestales, incorporaciones presupuestales, modificaciones presupuestales, dentro del presupuesto de la actual vigencia, a excepción de los aportes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE.

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

F-DE-13
Código
01
Versión
15/10/2013
Fecha
2 de 2
Página

ACUERDO

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. La RECTORA INTERINA del ISER, queda facultada transitoriamente para realizar traslados presupuestales, adiciones presupuestales, incorporaciones presupuestales, modificaciones presupuestales, dentro del presupuesto de la actual vigencia, mediante acto administrativo debidamente motivado.

PARAGRAFO PRIMERO. De las facultades de que trata el presente acuerdo, se exceptúan los traslados presupuestales, adiciones presupuestales, incorporaciones presupuestales, modificaciones presupuestales, que provengan de aportes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE.


PARÁGRAFO SEGUNDO. Los Profesionales del proceso de Gestión Financiera, del ISER, rendirán informes periódicos al Consejo Directivo, sobre los traslados, adiciones, incorporaciones y modificaciones realizadas al presupuesto, en otorgamiento de la facultad transitoria conferida a la Rectora del ISER.

ARTÍCULO TERCERO. Las facultades otorgadas tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a quince (15) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)


LUIS VIDAL PITTA CORREA
Presidente
Delegado del Gobernador


MA. ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
Secretaria

Proyectó: José Yovanny Caicedo Barrera, P.U. de Plan y Mercadeo con funciones de Presupuesto
Revisó y aprobó: Sergio Andrés Rodríguez Cruz (Asesor Jurídico Externo)

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"